



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se fija en ochocientos setenta y tres millones ciento catorce mil cuarenta y cinco pesos (\$873.114.045) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2018, los que se distribuyen conforme con los Programas y en función del Objeto del Gasto que se indican a continuación, y de acuerdo con lo que se detalla en la Política Jurisdiccional, las Memorias Descriptivas y el Anexo I, que integran la presente Ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	\$ 114.000.000
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	\$ 178.996.333
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	\$ 86.186.000
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	\$ 286.000.000
032	APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS	\$ 6.060.000
033	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO - JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES	\$ 18.207.000
034	DIFUSIÓN LEGISLATIVA Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 23.337.000
035	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	\$ 20.435.000
036	CAPACITACIÓN	\$ 3.785.000
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	\$ 15.717.000
039	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	\$ 5.437.000
101	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL P. L.	\$ 114.953.712
	TOTAL EROGACIONES	\$ 873.114.045

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	\$ 661.021.000
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 32.589.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 97.330.393
4	BIENES DE USO	\$ 72.803.468
5	TRANSFERENCIAS	\$ 9.370.184
	TOTAL	\$ 873.114.045

Artículo 2.º Se estima en ochocientos setenta y tres millones ciento catorce mil cuarenta y cinco pesos (\$873.114.045) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1.º de esta norma, conforme con el detalle adjunto en el Anexo II de la presente Ley.

Artículo 3.º Se faculta a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios que se originen como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final del estado contable correspondiente al ejercicio anterior, las que se deben incluir como recursos en el presupuesto, y afectarse al ejercicio financiero en curso.

Artículo 4.º Se fija en seiscientos veinte (620) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, los que se discriminan de la siguiente forma: cuatrocientos trece (413) corresponden a la planta de personal permanente, y doscientos siete (207), a la planta de personal temporario, conforme con los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos pueden ser transferidos por la Presidencia de la Honorable Cámara, siempre que no altere el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de diciembre de dos mil diecisiete. -----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia es un ámbito soberano de discusión y expresión, que tiene la facultad de debatir y sancionar leyes, cuya función es brindar un marco jurídico estable a la sociedad, con el propósito de que esta se desenvuelva segura y armónicamente. La Honorable Cámara de Diputados, perfectamente individualizada, cuenta constitucionalmente con el mandato de legislar, autoridad que le brinda el pueblo a través de sus representantes, los legisladores.

El texto constitucional, asimismo, le adscribe otras atribuciones y facultades, entre las que se destacan: sancionar resoluciones, declaraciones y comunicaciones; prestar acuerdos, sustanciar juicios políticos, intervenir en los jurados de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, multiplicidad de acciones que determinan el nacimiento de actividades legislativas y administrativas de amplio espectro, y que se enmarcan en los principios de un Estado de derecho y sobre la base de los pilares fundamentales de esta Casa, que son eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad y ética. Además, sanciona su propio presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución provincial, en el marco de las facultades otorgadas por la Ley 2395, de Autarquía Financiera.

En cuanto a la Presidencia, además de cumplir con las atribuciones y funciones que especifica el Reglamento Interno, resuelve imprevistos que requieren una pronta solución, apoya gestiones de entidades privadas sin fines de lucro, a entes gubernamentales y a personas humanas de escasos recursos económicos; también, respalda acciones institucionales de responsabilidad social.

En virtud de estos propósitos, el Poder Legislativo en su conjunto cuenta y dispone de un presupuesto específico asignado a esos y otros fines.

Por otra parte, los legisladores y la Presidencia realizan diversas actividades protocolares en representación del Cuerpo, lo que propicia el encuentro social y fortalece los vínculos con la comunidad.

Para cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales, este Poder capacita a su personal de manera continua, al tiempo que le brinda todos los medios disponibles para que desarrolle sus competencias cognitivas, técnicas, sociales y afectivas.

Por último, y ratificando la Gestión de Calidad como valor intrínseco de este Poder, se promueve la modernización en la gestión para simplificar los procesos y, así, obtener un óptimo y eficiente resultado.

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)
Código: ACE 001 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El vicegobernador, en su calidad de presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia, y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual, requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial, y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara, proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones, proveer lo conveniente para la seguridad del organismo, presentar el Presupuesto, nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el presidente, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría de Cámara y dos prosecretarías.

Las Prosecretarías Legislativa y Administrativa, sirven de apoyo para el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La secretaria de Cámara es responsable de asistir al presidente durante las sesiones del Cuerpo Legislativo y certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones Legislativas para su tratamiento. De igual modo, tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La secretaria de Cámara es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder, en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que, por los preceptos constitucionales, las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Entre las erogaciones de la Presidencia y Secretaría, se incluyen las originadas en el marco de la Ley 1683, que crea el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén.

Se contemplan los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, las actividades protocolares y de extensión legislativa, y los programas especiales, el otorgamiento de premios y adhesiones, y la atención de huéspedes oficiales.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018
JUR. II - SA. 01

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)

Código: ACE 001 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 97.176.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 6.352.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 10.262.000,00
BIENES DE USO	\$ 210.000,00
TOTAL	\$ 114.000.000,00

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES
Código: PRG 031 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) diputados están agrupados en distintos bloques políticos, los mismos son:

- Bloque Movimiento Popular Neuquino
- Bloque Frente para la Victoria
- Bloque Frente Neuquino
- Bloque Frente Grande
- Bloque Movimiento Libres del Sur
- Bloque Nuevo Compromiso Neuquino
- Bloque PRO
- Bloque Unión Cívica Radical
- Bloque Frente Integrador Neuquino
- Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Bloque Frente Renovador
- Bloque Partido Adelante Neuquén
- Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS)-Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT)
- Bloque Unión Popular (UP)-Unidos por una Nueva Argentina (UNA)

Cada bloque político desarrolla una intensa actividad, por lo que se requieren la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demande la labor que realizan las once (11) Comisiones Permanentes y Especiales, conforme lo establece el Reglamento Interno de la Honorable Cámara.

Por otra parte, la Cámara, que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, declaraciones, resoluciones y comunicaciones, siempre y cuando se cumplan los requisitos de *quórum*, presencia de las autoridades pertinentes en el Recinto de Sesiones y un cuente con un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar, con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES
Código: PRG 031 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas Legales Sancionadas (leyes, declaraciones, resoluciones y comunicaciones)	Trámite realizado	400
Presentaciones efectuadas	Proyecto presentado	900
Sesiones ordinarias	Sesión realizada	42

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 234.880.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 7.220.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 35.400.000,00
BIENES DE USO	\$ 8.500.000,00
TOTAL	\$ 286.000.000,00

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS
Código: PRG 032 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades, las organizaciones sociales y las personas humanas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas humanas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro y particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que, como consecuencia de la realidad económica, no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro, y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Persona asistida	2087
Asistencia a entidades o asociaciones intermedias	Entidad asistida	25
Asistencia a entidades nacionales	Ente asistido	5
Atención a municipalidades	Municipio asistido	25

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS
Código: PRG 032 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 4.960.000,00
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 1.100.000,00
TOTAL	\$ 6.060.000,00

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Esta Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por restauración, ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignan recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las actividades que se lleven a cabo en las distintas unidades edilicias.

Objetivo:

Conservar, mantener y mejorar el funcionamiento de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la Categoría Programática

AES 002	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
AES 004	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR
PRY 001	EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO
PRY 002	PASEO CASA DE LAS LEYES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 30.094.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 3.252.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 24.134.712,00
BIENES DE USO	\$ 3.473.000,00
CONSTRUCCIONES	\$ 54.000.000,00
TOTAL	\$ 114.953.712,00

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 002
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir 810.

Se prevé para el actual edificio, la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas. Entre dichas tareas, se pueden mencionar el mantenimiento de las escaleras mecánicas, los ascensores y los equipos de refrigeración/calefacción; los servicios de limpieza, y de riego y parquización, trabajos de pintura, de filtraciones e impermeabilización de techos; iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el inmueble.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 480.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 3.120.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 22.221.712,00
BIENES DE USO	\$ 1.013.000,00
TOTAL	\$ 26.834.712,00

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR
Código: PRG 101 000 004
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la infraestructura del edificio denominado Casa de las Leyes —creado por Ley 2553—, ubicado en Avenida Olascoaga 560.

Dicho edificio se compone de una biblioteca escolar, un museo y un salón de exposiciones.

Se prevé la realización de tareas de mantenimiento de todas sus instalaciones internas y periféricas. Entre dichas tareas, se pueden mencionar el mantenimiento de los equipos de refrigeración/calefacción, los servicios de limpieza, y de riego y parquización, trabajos de pintura, de filtraciones e impermeabilización de techos; iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el inmueble.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Avenida Olascoaga 560.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 29.614.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 132.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.913.000,00
BIENES DE USO	\$ 2.460.000,00
TOTAL	\$ 34.119.000,00

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 001 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio legislativo ubicado en Leloir 810.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 10	INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE
--------	---

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 30.000.000,00
TOTAL	\$ 30.000.000,00

Denominación: INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO
DEL TALUD NORTE
Código: PRG 101 001 010
Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria Descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones necesarias para realizar la estabilización del suelo, el confinamiento definitivo del material árido suelto del talud y el aterrazado; se construirán líneas de escurrimiento de agua de lluvia y piletones para la consolidación y estabilización de la geometría del talud ubicado en el espacio norte del edificio legislativo ubicado en Leloir 810.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la categoría programática

OBR 010	INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE
---------	---

Metas de la Categoría programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Ejecución de obra	% de Avance físico	100

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 30.000.000,00
TOTAL	\$ 30.000.000,00

Denominación: PASEO CASA DE LAS LEYES
Código: PRG 101 002 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio Casa de las Leyes, ubicado en Avenida Olascoaga 560.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio Casa de las Leyes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 05	REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES
--------	---

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 24.000.000,00
TOTAL	\$ 24.000.000,00

Denominación: REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ALA SUR
DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES
Código: PRG 101 002 005
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende toda erogación que permita refaccionar y ampliar en 500 m² la superficie del ala sur del edificio Casa de las Leyes, ubicado en Avenida Olascoaga 560.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio Casa de las Leyes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 05	REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES
--------	--

Metas de la Categoría programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Ejecución de obra	% Avance físico	100

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 24.000.000,00
TOTAL	\$ 24.000.000,00

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL
PERSONAL LEGISLATIVO - JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES
Código: PRG 033 000 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo mediante la programación de diversas actividades dirigidas a los empleados legislativos y a sus hijos.

Comprende todas aquellas erogaciones relacionadas con el funcionamiento de la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes que se encuentra ubicada junto al edificio del Poder Legislativo, ubicado en Leloir 810.

Objetivo:

Atender al personal legislativo para el cumplimiento de sus tareas cotidianas y contener al núcleo familiar.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 001	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
SUB 002	JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 5.025.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 8.941.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 3.269.000,00
BIENES DE USO	\$ 60.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO P/FINANCIAR	
GASTOS CORRIENTES	\$ 912.000,00
TOTAL	\$ 18.207.000,00

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
Código: PRG 033 001 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo mediante la programación de diversas actividades dirigidas a los empleados legislativos y a sus hijos, tales como: colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo, se deben destinar para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales y de uniformes, y, en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer sus necesidades.

Se contempla la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Esta categoría incluye las celebraciones cuyos destinatarios sean el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también forman parte de la presente los aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Cobertura integral personal legislativo	Agente beneficiado	620

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
Código: PRG 033 001 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	160.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	8.627.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.688.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO P/FINANCIAR		
GASTOS CORRIENTES	\$	912.000,00
TOTAL	\$	12.387.000,00

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES
Código: PRG 033 002 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia, tiene a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes, denominada Amanecer Jugando —Resolución de Cámara 842—, que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, ubicado en Leloir 810.

El jardín está destinado al cuidado y la atención de bebés lactantes e infantes, desde los 45 días a 3 años, hijos de empleados de esta Honorable Legislatura.

Asimismo, brinda un servicio socioeducativo integral durante el lapso en que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales, lo que los obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera, se pretende dar respuesta a la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Se contemplan en el presente Programa todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, el mantenimiento y la conservación interna y de su periferia.

Asimismo, se incluyen los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del jardín, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para ello.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Sala de lactantes de 45 días a 1 año	Lactante inscripto	9
Sala de deambuladores de 1 a 2 años	Deambulante inscripto	30
Sala de 3 años	Infante inscripto	18

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES
Código: PRG 033 002 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 4.865.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 314.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 581.000,00
BIENES DE USO	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 5.820.000,00

Denominación: DIFUSIÓN LEGISLATIVA Y PROMOCIÓN
DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Código: PRG 034 000 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la promoción y publicidad, a través de los medios de mayor difusión, de las actividades inherentes a la función principal de este Poder y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad, mediante el desarrollo de programas específicos que den a conocer su quehacer dentro y fuera del ejido institucional.

Objetivo:

Dar a conocer la actividad legislativa mediante distintos medios de difusión y promover la inserción de la rica vida institucional legislativa en la comunidad.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 001	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
SUB 003	PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL
SUB 006	LA LEGISLATURA, UNA CASA DE TODOS
SUB 007	LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$ 3.212.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 20.125.000,00
TOTAL	\$ 23.337.000,00

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD
LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Código: PRG 034 001 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia, tiene a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en su rol directo con la sociedad. A través de ello, busca informar a la comunidad sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores, dando a conocer la actividad legislativa, los llamados a concurso de precios o licitación, y la promoción de la imagen institucional, entre otros.

Ante la permanente demanda de la sociedad en lo que respecta a la transparencia de la gestión pública y la publicidad de los actos de gobierno, el interés de esta Legislatura es dar a conocer a la comunidad su quehacer institucional, considerando el rol fundamental en la sanción de las normas y el control legislativo; para ello, se implementarán modernas técnicas de *marketing* digital que permitan difundir toda actividad mediante el uso de redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), el lanzamiento de *spots*, la aplicación de piezas audiovisuales y publicaciones en la página web institucional, entre otras plataformas. Se seguirán utilizando los medios radiales, televisivos y gráficos, ya que constituyen los medios tradicionales de difusión.

Objetivo:

Hacer de público conocimiento toda actividad legislativa, brindando información a la comunidad en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación realizada	370
Publicación y difusión en sitios web institucionales	Seguidores	14.000
Publicación y difusión en sitios web institucionales	Videos publicados	240
Publicación y difusión en sitios web institucionales	Visitas realizadas	50.000
Emisión de gacétilas de prensa	Boletín emitido	670

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD
LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Código: PRG 034 001 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	50.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	14.080.000,00
TOTAL	\$	14.130.000,00

Denominación: PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL
Código: PRG 034 003 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia, tiene a cargo las acciones que llevan a cabo la realización del Parlamento Infanto-Juvenil, cuyo propósito es propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar y a jóvenes que asisten a colegios secundarios.

De esta manera, se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos desde la infancia y la juventud temprana, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida, a fin de que expresen y defiendan libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Objetivo:

Promover y alentar la adhesión a los valores democráticos desde la infancia y juventud temprana, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Parlamento Infanto-Juvenil	Establecimiento educativo participante	200

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$ 95.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.300.000,00
TOTAL	\$ 2.395.000,00

Denominación: LA LEGISLATURA, UNA CASA DE TODOS
Código: PRG 034 006 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia, tiene a su cargo las acciones de este Programa, las cuales se encuadran en el marco de acercar a los ciudadanos a la Honorable Legislatura del Neuquén, desarrollando actividades dentro de la institución, que den a conocer y fomenten el desarrollo de actividades formativas, artísticas, de lectura y socioculturales, con la finalidad de promover y consolidar un espacio abierto, dinámico, equitativo e incluyente, con amplia participación de la ciudadanía, bajo dos ejes fundamentales: el valor de la sociedad con respecto a la actividad legislativa y el valor de la sociedad acerca de la labor específica de los diputados.

Comprende todas aquellas actividades que refuerzan el proceso de aprendizaje mediante el fortalecimiento y revalorización del patrimonio histórico cultural, realizando distintas actividades formativas que coadyuvan a la construcción de una sociedad justa, democrática y solidaria.

Se dará continuidad al Programa de Formación Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios —Resolución de Cámara 847— y a las actividades artístico-culturales Premio Lola Mora, concurso Memorias de la Provincia, entre otros, del Programa Permanente de Actividades Artístico Culturales —Resolución de Cámara 838—.

Mediante este Programa se procura reposicionar a la Legislatura desde la función de legislar, hacia la de legislar y difundir su rica vida institucional y su historia organizacional, potenciar la valoración por parte de la sociedad del quehacer institucional e instalar la idea de que la Legislatura es un lugar de todos y para todos.

Asimismo, se contemplarán aquellas actividades de carácter análogo a las descriptas con anterioridad.

Objetivo:

Acercar la ciudadanía a la institución legislativa y promover la formación y participación ciudadana en el ámbito institucional.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: LA LEGISLATURA, UNA CASA DE TODOS
Código: PRG 034 006 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Capacitaciones y programas formativos	Usuario asistido	25
Realización de edición de libros	Libro editado	15
Realización y/o participación en eventos culturales	Evento realizado	35
Talleres de extensión formativa	Evento realizado	320
Premios otorgados	Concurso realizado	4
Realización de seminarios/actividades de capacitación	Capacitación realizada	15
Atención a usuarios	Usuario atendido	5.000
Emisión de gacetilla de prensa	Boletín emitido	2
Visitas guiadas	Usuario guiado	5.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.462.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.370.000,00
TOTAL	\$ 2.832.000,00

Denominación: LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD
Código: PRG 034 007 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia, tiene a su cargo las acciones de este Programa, las cuales se encuentran orientadas a mejorar la imagen de la institución legislativa, insertándose en la comunidad, promoviendo y realizando actividades barriales y en localidades del interior de la Provincia.

Es intención de este Poder Legislativo dar a conocer, de manera local y regional, la actividad de extensión legislativa y la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad, actividad que se enmarca en la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante el contacto y relación con otras organizaciones públicas, la realización de eventos, talleres y otras actividades afines fuera del ejido institucional, y así obtener un contacto directo con la ciudadanía de toda la Provincia.

Asimismo, se contemplarán aquellas actividades de carácter análogo a las descritas anteriormente.

Objetivo:

Acercar la institución legislativa a la ciudadanía y promover la formación y la participación ciudadana en el ámbito local, municipal, departamental y provincial.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Realización y/o participación en eventos culturales	Evento realizado	5
Dictado de Curso - Capacitación en Técnica Legislativa	Municipio capacitado	20
Capacitaciones a organismos públicos - Gestión de Calidad	Ente capacitado	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.605.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.375.000,00
TOTAL	\$ 3.980.000,00

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
Código: PRG 039 000 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura de Neuquén, certificado bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección, a fin de alcanzar sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así, las expectativas de los actores involucrados, lo que genera un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico, infraestructura y capacidad de implementar y mejorar el sistema de gestión y de medición, que contribuye a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con el Poder Legislativo, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el 2018 el objetivo principal se relaciona con alcanzar la recertificación bajo la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015, garantizando el fortalecimiento del sistema y el mantenimiento de los objetivos estratégicos, siendo necesario incorporar nuevas capacitaciones que permitan a los responsables de los procesos adquirir las competencias necesarias para la reconversión a la Norma ISO 9001:2015, a la vez que se continúa con las actividades ya habituales de fortalecimiento de herramientas de gestión. Ambas estrategias son indispensables para el mantenimiento y mejora del sistema.

Se planea continuar con las actividades de capacitación, a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y la mejora del sistema.

También se prevé continuar con el mantenimiento del Tablero de Control PECAS, que permite administrar los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en la Honorable Legislatura del Neuquén, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección en el corto, mediano y largo plazo.

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
Código: PRG 039 000 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencias técnicas	Asistencia brindada	1
Renovación de certificados	Certificado obtenido	1
Dictado de capacitaciones	Curso dictado	5

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 5.231.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 78.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 91.000,00
BIENES DE USO	\$ 37.000,00
TOTAL	\$ 5.437.000,00

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL
Código: ACE 002 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder Legislativo cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse de la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que competa a su función.

Esta Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Infraestructura, Seguridad y Salud, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, Gestión de Bienes, Buffet y Maestranza, y Mantenimiento y Planificación, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa), debiendo implementar: auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informáticas); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); planificar, coordinar, dirigir y controlar las acciones relacionadas con la infraestructura de las instalaciones edilicias, los servicios contratados externos y el desarrollo de nuevas obras, y llevar a cabo todas aquellas acciones que mantengan o mejoren la salud, seguridad y calidad de vida de las personas (Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet, cafetería y maestranza (Dirección de Buffet y Maestranza); realizar todas las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones edilicias (Dirección de Mantenimiento y Planificación); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna, en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiéndose en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); y dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección Gestión de Bienes).

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL
Código: ACE 002 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo del accionar legislativo.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 169.523.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.307.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.106.681,00
BIENES DE USO	\$ 2.661.468,00
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 2.398.184,00
TOTAL	\$ 178.996.333,00

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA
Código: ACE 003 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en sus artículos 164 y 187, le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su reglamento y de aprobar su presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las Sesiones en todo lo que se relacione con la faz legislativa e, incluso, con la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores desarrollan tareas antes, durante y después de reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, las coordinaciones Proyecto de Digesto y de Gestión Parlamentaria y las Direcciones de Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Cuerpo de Taquígrafos, Mesa General de Entradas y Salidas, y Biblioteca, con todas sus dependencias.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 82.734.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 197.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 743.000,00
BIENES DE USO	\$ 2.512.000,00
TOTAL	\$ 86.186.000,00

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA
Código: PRG 035 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Biblioteca Poeta Juan José Brión es una institución de perfil jurídico, académico y cultural, de servicio e información documental del proceso legislativo, que convoca a usuarios de diversa formación académica y estudiantes de nivel terciario y universitario, consolidando un espacio abierto a la comunidad.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado, destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz al proporcionar la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, y a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los legisladores, de las Comisiones Parlamentarias y de funcionarios de los otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: Información Parlamentaria y Referencia Legislativa. Asimismo, recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, entre otros documentos. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran dicho servicio.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuario atendido	20.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 18.814.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 90.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 601.000,00
BIENES DE USO	\$ 930.000,00
TOTAL	\$ 20.435.000,00

Denominación: ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS
Código: PRG 038 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo, mediante la realización de tareas, tales como: elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Revista/suplemento impreso	9.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Reglamento impreso	1.500
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Diario de Sesiones impreso	6.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Constitución impresa	12.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Librillo impreso	3.500

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 14.247.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 900.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 200.000,00
BIENES DE USO	\$ 370.000,00
TOTAL	\$ 15.717.000,00

Denominación: CAPACITACIÓN
Código: PRG 036 000 000
Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación, cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) y tiene la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tiendan al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluirán acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir con la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de la institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permita su óptimo desenvolvimiento en su puesto de trabajo y en la organización en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno egresado	5
Dictado de capacitaciones	Curso dictado	27
Capacitación a personal del organismo	Agente capacitado	465

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 3.297.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 398.000,00
BIENES DE USO	\$ 50.000,00
TOTAL	\$ 3.785.000,00

ANEXO I
PRESUPUESTO 2018
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	101	000	000	000	000	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101	000	AES	002	002	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO	01	27			3110	\$ 480.000,00
PRG	101	000	AES	002	002	Personal Transitorio - Contratos de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	02				3110	\$ 3.120.000,00
PRG	101	000	AES	002	002	Bienes de consumo	03				2112	\$ 10.211.712,00
PRG	101	000	AES	002	002	Servicios No Personales	03				3110	\$ 12.010.000,00
PRG	101	000	AES	002	002	Servicios No Personales	04				3110	\$ 1.013.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR						
PRG	101	000	AES	004	004	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 23.090.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21			3110	\$ 5.900.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 624.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Bienes de consumo	02				3110	\$ 132.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.913.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Bienes de Uso	04				3110	\$ 2.460.000,00
PRG	101	PRY	001	000	000	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101	PRY	001	OBR	010	INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE						
PRG	101	PRY	001	OBR	010	Proyecto de Ampliación o Mejoramiento - Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 30.000.000,00
PRG	101	PRY	002			PASEO CASA DE LAS LEYES						
PRG	101	PRY	002	OBR	005	REFACCIÓN Y REMODELACION DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES						
PRG	101	PRY	002	OBR	005	Proyecto de Ampliación o Mejoramiento - Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 24.000.000,00
PRG	033	000	000	000	000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO - JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES						\$ 114.953.712,00
PRG	033	SUB	001	000	000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO						
PRG	033	SUB	001	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 160.000,00
PRG	033	SUB	001	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 8.627.000,00
PRG	033	SUB	001	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.688.000,00
PRG	033	SUB	001	000	000	Aportes a la Asociación de Empleados Legislativos	05	01	07	429	3110	\$ 200.000,00
PRG	033	SUB	001	000	000	Becas - Estudios Superiores	05	01	03	523	3110	\$ 712.000,00

ANEXO I
PRESUPUESTO 2018
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
ACE	002	000	000	000	000	<u>GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL</u>						
ACE	002	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 161.172.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 7.247.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 1.104.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 2.307.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.087.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				2112	\$ 19.681,00
ACE	002	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 2.661.468,00
ACE	002	000	000	000	000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02		3110	\$ 2.398.184,00
												\$ 178.996.333,00
ACE	003	000	000	000	000	<u>ACTIVIDAD LEGISLATIVA</u>						
ACE	003	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 77.177.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 2.749.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 2.808.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 197.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 743.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 2.512.000,00
												\$ 86.186.000,00
PRG	035	000	000	000	000	<u>BIBLIOTECA LEGISLATIVA</u>						
PRG	035	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 17.566.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 1.248.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 90.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 601.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 930.000,00
												\$ 20.435.000,00

ANEXO I
PRESUPUESTO 2018
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	038	000	000	000	000	<u>ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS</u>						
PRG	038	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 13.623.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 624.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 900.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 200.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 370.000,00
												\$ 15.717.000,00
PRG	036	000	000	000	000	<u>CAPACITACIÓN</u>						
PRG	036	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 3.297.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 40.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 398.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 50.000,00
												\$ 3.785.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.018												\$ 873.114.045,00

ANEXO II

PRESUPUESTO 2018

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCION

DENOMINACION	Ru	Ti	Sü	Cla	Con	Scot	FF.	Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								2.001.000,00
INGRESOS ASEGURADORA RIESGOS DE TRABAJO-PODER LEGISLATIVO	01	03	01	02	07	000	2112	\$ 824.000,00
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 64.000,00
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 158.000,00
INPESO JARDÍN MATERNAL -RESOL.199/13	01	03	09	09	16	000	2112	\$ 955.000,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD								9.185.393,00
INTERESES POR DEPOSITOS P.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 9.185.393,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								861.927.652,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	04	01	01	99	00	000	3110	\$ 861.927.652,00
TOTAL RECURSOS AÑO 2018								873.114.045,00

ANEXO III

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2018
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CAMARA

CODIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	<u>35</u>
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	<u>5</u>
TOTAL	<u><u>40</u></u>

ANEXO IV

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2018
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	62
HL5	44
HL6	32
HL7	38
HLA	38
HLB	18
HLC	50
HLD	25
HLE	13
HLF	30
HLH	18
HLJ	4
HLK	1
HLL	0
SUB-TOTAL	<hr/> 373
TOTAL	<hr/> <hr/> 373

ANEXO V

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2018

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CODIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	0
FL2	4
FL1	0
SUB-TOTAL	<hr/> 8
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	73
HL5	63
HL6	6
HL7	9
HLA	41
HLB	0
HLC	0
HLD	0
HLE	0
HLF	1
HLH	0
HLJ	0
HLK	6
HLL	0
SUB-TOTAL	<hr/> 199
TOTAL	<hr/> <hr/> 207